



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 2016. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-**

0003711 el **-4 JUL 2016**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de manera individual e indistinta (...); **ARTÍCULO TERCERO.-** La Junta General es la más alta autoridad de la compañía (...) Será presidida por el Presidente de la compañía y actuará de Secretario el Gerente General (...); **ARTÍCULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: A) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo, al Presidente, Gerente General, Gerentes, al Comisario y al Auditor Externo de la sociedad (...); **ARTÍCULO DECIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, sea persona natural o jurídica, podrá ser accionista o no de la compañía durará tres años en el ejercicio de sus funciones (...); **ARTÍCULO UNDÉCIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo de la compañía, accionista o no, durará tres años en el ejercicio de sus funciones; podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...); **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la compañía, accionista o no, durará tres años en el ejercicio de sus funciones; podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...)."

Guayaquil **4 JUL 2016**

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS